

todos los libros de su librería, pero si no estudiase o no aprobara, no se dará nada (test. f. 37v del codicilo).

Debemos destacar algunos capítulos del testamento de López de Segura que consideramos de interés:

Después del pago de todas sus mandas testamentarias, deja como única heredera universal a su alma, aclarando que todo lo que deja graciosamente para obras pías, Dios lo considere en descargo de su conciencia (test. f. 26v y 27).

Se sentía tan orgulloso de su linaje D. Pedro, que hasta en sus últimas voluntades quiso que quedara constancia de su ascendencia, como era habitual en la época, cuando en una parte de su testamento hace referencia al lugar donde están guardados sus "onrrados papeles" y donde manda se le deben entregar a su hermana Juana, si viviera o si no a su sobrina María o sus hijos que le sucedieran, el "título de familiatura de familiar del Santo Oficio" de su padre D. Diego López de San Ginés, así como los que contenían las pruebas de calificación de su linaje (test. f. 11). También debían enviarle su retrato.

Por los que le acusaban de avaro, manifiesta no tiene tanto dinero como dicen y para evitar que a su muerte molesten a sus criados pensando han ocultado parte de ese dinero, en el folio 18, relaciona las monedas que tiene, no más de 4.000 ducados, en monedas de oro, de plata y de vellón, a pesar de la devaluación que el Rey había realizado el año anterior, además de gran cantidad de utensilios de plata.

En el folio 21 indica que se entreguen al cura que le sucediere todos los documentos de los pleitos en que había intervenido, que habían sido muchos, con los frailes agustinos de esta villa, con ocasión de defender el derecho parroquial y con el concejo de la villa, que le habían costado mucho dinero y desasosiegos.

Durante muchos renglones insiste y repite su voluntad de que en sus casas, que son libres de todo tributo y censo, se funde un convento de monjas descalzas de la Orden recoletas de Santo Domingo.

Si pasado un año de su muerte no fuese posible hacer este convento, manifiesta su voluntad que de sus casas y haciendas restantes después de las mandas obligadas, se realice un inventario de bienes, se saquen y se vendan en almoneda pública y con su producto se funde una memoria para obras pías, para casar huérfanas (test. f. 30v y 31).

Para terminar este capítulo manifiesta que se abra un libro, encabezado por este testamento y el inventario de bienes, y en él se vayan anotando todas las cuentas de esta memoria, que se depositará en la sacristía de la parroquial de Santa Catalina, custodiado por el cura que le suceda.